CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE O IDÓNEO

LA SUSCRITA AUXILIAR DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO - EMSA E.S.P. DE RIOSUCIO, CALDAS

CERTIFICA:

Que una vez revisada y analizada la planta de personal, así como el manual específico de funciones y de competencias laborales de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA E.S.P.**, se pudo constatar que:

1. **Insuficiencia de Personal:** La entidad no cuenta dentro de su planta de cargos con personal suficiente o con dedicación exclusiva para atender de manera integral la **Asesoría Jurídica y Representación Judicial** que la empresa demanda en sus diferentes áreas.
2. **Necesidad de Especialidad:** Las funciones requeridas exigen una alta especialidad en derecho administrativo, servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994) y representación ante estrados judiciales, perfiles que no se encuentran disponibles de forma permanente en la estructura interna actual de la entidad.
3. **Carga Administrativa:** El personal administrativo existente se encuentra asignado al cumplimiento de las funciones propias de la gestión interna, lo que imposibilita la asunción de la defensa técnica de los intereses litigiosos y la asesoría legal externa necesaria para el giro ordinario de los negocios de la empresa.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales externos para garantizar la debida protección jurídica de la **EMSA E.S.P.** y asegurar que sus actuaciones se ciñan estrictamente al marco legal vigente.

Se expide en el municipio de Riosucio, Caldas, a los **siete (07) días del mes de enero de 2026**.

Beatriz Alarcón Izquierdo

BEATRIZ HULEYMAN ALARCÓN IZQUIERDO
Auxiliar de Talento Humano EMSA E.S.P.